JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00152-00

De conformidad con el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A y previo a resolver la terminación del proceso, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Requerir a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, aclare al despacho, si con la subrogación parcial por valor de $24.663.397 M/Cte, autorizada mediante auto del 08 de abril de 2021 (véase en el archivo 13 del expediente digital), se realizó el pago total de la obligación, que se indica en los escritos de terminación.

Notifíquese;

Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 062 DEL 23 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA